



Aviso de Pagos Complementarios para Transporte en Taxi para Miembros de Cuidados de AHCCCS en los Condados de Maricopa y Pima

A partir del 1 de abril de 2012, se le cobrará un pago complementario de \$2.00 por cada viaje de transportes médicamente necesarios en taxi para servicios como ir a y regresar desde su doctor o la farmacia. Esto significa que se le cobrará \$2.00 cada vez que se llama un taxi y viene a recogerlo. Por ejemplo, si el taxi lo lleva desde su casa al médico, se le cobrará \$2.00 por ese transporte. Si se llama un taxi de vuelta para recogerlo en la oficina del doctor para llevarlo a la farmacia, se le cobrará \$2.00 por ese transporte. Si ese taxi no espera por usted en la farmacia y se llama un taxi para llevarlo de vuelta a su casa, se le cobrará otros \$2.00 por ese transporte. Por lo que su pago complementario total en este ejemplo será de \$6.00.

Este pago complementario de \$2.00 sólo será recargado a las personas en el programa AHCCCS Care que 1) tienen 19 años de edad o más, 2) viven en los condados de Maricopa y Pima y 3) están inscritos en un Plan de Salud de AHCCCS. Este pago complementario es además de otros pagos complementarios que se recargan tales como por medicamentos, visitas al médico y uso de la sala de emergencias para situaciones que no son de emergencia.

AHCCCS Care es para personas que: 1) no están embarazadas, 2) no tienen 65 ó más ó 3) no están determinadas como discapacitadas, ó 4) no tienen un niño con privaciones y derechos viviendo con ellas y no tienen derecho a ningún otro programa. Para información sobre quién se considera como un niño con privaciones, ver Arizona Administrative Code (el Código Administrativo de Arizona) R9-22-1427.

Si usted no paga el pago complementario, la compañía de taxis se puede negar a llevarlo.

Estos pagos complementarios no se aplican a:

- Personas menores de 19 años de edad
- Personas determinadas como Seriously Mentally Ill (Enfermos Mentales Graves, cuyas siglas en inglés son SMI) por el Departamento de Servicios de Salud de Arizona.
- Persona que son miembros de acute care (cuidados intensivos) y que no residen en hogares de reposo, o en centros residenciales tales como un Hogar de Assisted Living y sólo cuando la condición médica del miembro de cuidados

- intensivos requería hospitalización. La exención de pagos complementarios para miembros de cuidados intensivos se limita a 90 días en un año de contrato.
- Personas que reciben cuidados de hospicio.
 - Miembros indígenas americanos que han usado en algún momento Indian Health Service, programas de salud tribales operados bajo P.L. 93-638, o programas de salud indígena urbanos
 - Servicios y suministros de planificación familiar.
 - Servicios relacionados con un embarazo o cualquier otra condición médica que puede afectar el embarazo

Base Legal:

La base legal para esta decisión es AHCCCS Rule A.A.C. R9-22-711(F). Debido a que este pago complementario se debe a una ley que afecta a los miembros en el programa AHCCCS Care, bajo la ley federal no se requiere una audiencia.

Por favor recuerde que el pago complementario de \$2.00 por el transporte en taxi sólo se aplica a los miembros de AHCCCS Care que tienen 19 años de edad o más, que viven en los Condados de Maricopa y Pima, y que están en Planes de Salud de AHCCCS. No se recargará un pago complementario si usted está dentro de una de las excepciones enumeradas arriba. Si tiene cualquier pregunta sobre esta carta, por favor comuníquese con los Servicios de Miembros de **NARBHA** al (928) 774-7128 o gratis en 1-800-640-2123; personas con discapacidad auditiva pueden comunicarse con el Servicio Relay de Arizona/Arizona Relay Service al 711 o al 1-800-367-8939 o la ayuda del Internet en www.azrelay.org para información adicional.

La información sobre nuestros programas y servicios y sus derechos también está disponible en miembro de **NARBHA** El Manual, en nuestra página web www.narbha.org, y en cualquier momento poniéndose en contacto con nuestra Oficina de Servicios al Miembro (928) 774-7128 o llame gratis al 1-800--640-2123, para los sordos, por favor utilice el Servicio de Retransmisión de Arizona al 711 o al 1-800-367-8939 o la ayuda de Internet en www.azrelay.org.

NARBHA es la Autoridad Regional de Salud Mental de Coconino, Navajo, Yavapai, Apache y los condados de Mohave. Fondos para servicios son proporcionados a través de un contrato con el Departamento de Salud de Arizona / División de Servicios de Salud Mental y AHCCCS.